

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I
000009

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 002744

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 19 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía MARTOC S. A.;

QUE el señor Ab. Gonzalo Rodríguez Rabascall, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIONES NOS. ADM-92-489 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1992; ADM-92-511 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1992; Y, ADM-95-052 DEL 10 DE ABRIL DE 1995;

REVELLE

ARTICULO PRIMERO.- APPROBAR a) el aumento de capital de MARTOC S. A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Néstor Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

Jesús
AMdeA/CHM.
Exp. No. 58153-90

• 09/08/2013 : 13h : 490/50000

Copyright © 2010 by Pearson Education, Inc.

2003030

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 32.149, número 9.758 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 20.423 del Reportorio.- Guayaquil, veintitres de Junio de mil -
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ATEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a folio 17.535 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Junio de mil novientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL AGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil